

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE AUDIENCIA EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE BECAS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y APOYO EN MATERIAS RELACIONADAS CON LAS POLÍTICAS DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL LITORAL, Y URBANISMO, ASÍ COMO LA PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, INSPECCIÓN COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.


Con fecha 11 de marzo de 2021 el Viceconsejero de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio acordó el inicio de tramitación de la orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas de formación en materias relacionadas con las políticas de infraestructuras, movilidad, ordenación del territorio y del litoral, y urbanismo, así como la planificación, análisis, inspección competencias de la secretaría general de infraestructuras, movilidad y ordenación del territorio.


Entendiendo que el contenido de dicha Orden afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía en general, con esta fecha se ha resuelto someter dicho proyecto a información pública. No obstante, con el fin de lograr una mayor participación en la elaboración de la norma, se considera conveniente recabar también la opinión de la ciudadanía a través de las organizaciones y asociaciones que a continuación se relacionan, que agrupan o representan a las personas cuyos derechos o intereses legítimos pueden verse afectados por la norma y cuyos fines guardan relación con su objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO:

PRIMERO: Dar audiencia a la ciudadanía, por un plazo de quince días hábiles, y abrir el correspondiente trámite, en el procedimiento de elaboración del proyecto de proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en concurrencia competitiva, de becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con las políticas de infraestructuras, movilidad, ordenación del territorio y del litoral, y urbanismo, así como la planificación, análisis, inspección competencias de la secretaría general de infraestructuras, movilidad y ordenación del territorio a través de las siguientes entidades y organizaciones:





Código Seguro De Verificación:	BY5743EBA6WNNLJQ79UZHWCQP8Z7	Fecha	30/03/2021	
Firmado Por	ANDRES GUTIERREZ ISTRIA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4	





- Confederación de Empresarios de Andalucía.
- Unión General de Trabajadores – Andalucía.
- Comisiones Obreras de Andalucía.
- Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.
- Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos.
- Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Demarcación de Andalucía
- Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Ingenieros Industriales
- Colegio Oficial de Geógrafos de Andalucía
- Universidad de Almería
- Universidad de Cádiz
- Universidad de Córdoba
- Universidad de Granada

Código Seguro De Verificación:	BY5743EBA6WNNLJQ79UZHWCQP8Z7	Fecha	30/03/2021	
Firmado Por	ANDRES GUTIERREZ ISTRIA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4	






- Universidad de Huelva
- Universidad de Jaén
- Universidad de Málaga
- Universidad de Sevilla
- Universidad Internacional de Andalucía
- Universidad Pablo de Olavide
- Universidad Privada Loyola de Andalucía.

SEGUNDO. La apertura del trámite de audiencia a la ciudadanía que se establece en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, concediéndose a tales efectos un plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación del trámite, a las entidades cuyos fines guardan relación directa con el objeto del proyecto normativo, poniendo a disposición de las personas interesadas el texto del proyecto de orden a través del enlace:

www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html.

TERCERO. Las alegaciones que se deseen formular al anteproyecto se podrán realizar en formato electrónico a través de la cuenta sgimot.cfiot@juntadeandalucia.es, así como por escrito dirigido a la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, presentado preferentemente en el Registro General de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sin

Código Seguro De Verificación:	BY5743EBA6WNNLJQ79UZHWCQP8Z7	Fecha	30/03/2021	
Firmado Por	ANDRES GUTIERREZ ISTRIA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4	






perjuicio de lo previsto en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.-e Andrés Gutiérrez Istria

Código Seguro De Verificación:	BY5743EBA6WNNLJQ79UZHWCQP8Z7	Fecha	30/03/2021	
Firmado Por	ANDRES GUTIERREZ ISTRIA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4	
